



## ANUNCIO

Por este Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, y una vez efectuada oferta genérica de empleo al SAE, que resultó desestimada porque los candidatos presentados no reunían los perfiles adecuados para cubrir este puesto, se va a proceder a la Selección y contratación laboral temporal de un AUXILIAR ADMINISTRATIVO mediante contrato de relevo a jornada completa.

### **1. CARACTERISTICAS DEL PUESTO:**

Jornada completa. Retribuciones Básicas asimiladas a un Grupo C2; Complemento de destino asimilado a nivel 18; Complemento específico de 9.279,60 €.

### **2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:**

-Estar en posesión de la Titulación de Grado Medio de Gestión Administrativa, de Graduado Escolar, de FP de segundo grado, o equivalente. Los títulos equivalentes deben de justificarse por los aspirantes.

-deben estar inscritos en el SAE, en situación de Desempleo o con mejora de empleo con una antigüedad mínima de 1 mes.

### **3. MERITOS A VALORAR:**

- Experiencia en Recursos Humanos en la Administración o en la Empresa privada.

-Conocimientos de office (Word y Excel o semejantes)

-Conocimientos de Access.

-Nociones de nominas, contratos, Seguridad Social, Contabilidad, Prevención de Riesgos laborales.

### **4. BAREMO DE PUNTUACIÓN:**

Se establecen los siguientes puntos conforme a los méritos, determinados en la base tercera, pudiendo alcanzarse un máximo de 24 puntos:

- A- Medio punto por cada año o fracción de experiencia laboral en Recursos Humanos de empresas, hasta 6 años de servicio, con un máximo de 3 puntos.
- B- Dos puntos por cada año o fracción de experiencia laboral en Recursos Humanos de un Ayuntamiento, hasta 3 años de servicio, con un máximo de 6 puntos.
- C- Un punto por cada 20 horas de formación específica en Cursos sobre Seguridad Social, Nominas, Contratos, Contabilidad Pública hasta un máximo de 4 puntos.
- D- Manejo completo Office práctico, 0'2 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 2 puntos.



- E- Manejo Access práctico, 0'2 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1 punto.

En el caso que así lo estime el Tribunal calificador, se realizara una prueba práctica sobre el puesto objeto de la convocatoria, en base a los meritos a valorar en la base tercera y hasta un máximo de 8 puntos.

Ello hace que sean seis los criterios objeto de baremación, pudiendo otorgarse hasta un máximo de 24 puntos, cumpliéndose con la regla de que la puntuación de cada uno de los conceptos no podrá exceder en ningún caso del 40% de la puntuación máxima total (9,60 puntos).

**COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE VALORACIÓN Y SELECCIÓN:**

Estará formado por el Jefe de la Unidad de Personal como Presidente, un Auxiliar de Personal como Vocal, y un Administrativo de la Unidad de Personal como Secretario del mismo

**PLAZO DE PRESENTACION:** Desde el 25 de junio al 04 de julio de 2018 (ambos inclusive).-

**LUGAR DE PRESENTACION:** Deberá presentar su solicitud en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda o según el Art. 16 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

Deberá acompañar el "CURRICULUM VITAE", y toda la documentación exigida para la baremación de las solicitudes, según baremo adjunto.

Sanlúcar de Barrameda a 18 de junio de 2018

LA CONCEJALA DELEGADA DE PERSONAL,



RD. TERESA DE JESUS RUA URIBE